



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 332 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 21 JUL 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 19 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, y atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre de 2021, se resuelve aprobar la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC, "Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; cuya finalidad es establecer los procedimientos para la contratación y estandarización de pagos para el personal docente de pregrado contratado por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con el objetivo de regular el proceso sistematizado y estandarizado para la selección, contratación y pago para el personal por servicio docente de pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, a través del Oficio N° 174-2022-UNTRM-VRAC/FACISA-DASAPU, de fecha 08 de julio de 2022, el Director (e) del Departamento Académico de Salud Pública, solicita al Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, contrato de tutores de internado de la Escuela Profesional de Medicina Humana, por lo que adjunta los pedidos de servicios de cuatro (04) docentes;

Que, con Oficio N° 000691-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 08 de julio de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, 04 pedidos de servicios para contrato de docentes tutores y coordinadores de internado hospitalario durante el semestre académico 2022-II, en la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, mediante Oficio N° 00748-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 18 de julio de 2022, la Directora General de Administración, remite al Vicerrector Académico, la certificación presupuestaria para atender con la contratación de docentes tutores por servicios para la Facultad de Ciencias de la Salud, manifestando que el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, hace llegar las certificaciones presupuestales por el importe total de S/ 11,200.00 (Once mil doscientos con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes tutores por servicios para la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, durante el semestre académico 2022-II, que comprende del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2022, el pago se hará efectivo a los profesionales previa presentación de su informe de actividades y conformidad por parte del área usuaria, por lo que la Dirección General de Administración otorga *conformidad* para la emisión del acto resolutorio;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 332 -2022-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 0504-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 19 de julio de 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, autorizar la contratación de docente por servicios de tutoría de los internos de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, (del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2022); pedido que se hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto ha realizado las correspondientes Certificaciones de Crédito Presupuestario por el importe total de S/ 11,200.00 (Once mil doscientos con 00/100 soles), para atender el gasto, asimismo, informa que cuenta con el Visto Bueno de su despacho;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de julio de 2022, acordó autorizar la contratación del personal docente para pregrado por servicios de tutores de los internos de la Escuela Profesional de Medicina Humana (del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2022), de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación del personal docente de pregrado por servicios de tutoría para los internos de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que comprende del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
01	MARIA ELENA LENGUA AVALOS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04218	003035	2,800.00
02	JOSÉ ADRIÁN SERRA MORALES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04217	003036	2,800.00
03	ROGER CASTAÑEDA VÁSQUEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04219	003037	2,800.00
04	MARKEL WILLIAM VÁSQUEZ CARBAJAL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04216	003039	2,800.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria a los profesionales citados en el artículo precedente.



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 332 -2022-UNTRM/CU

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

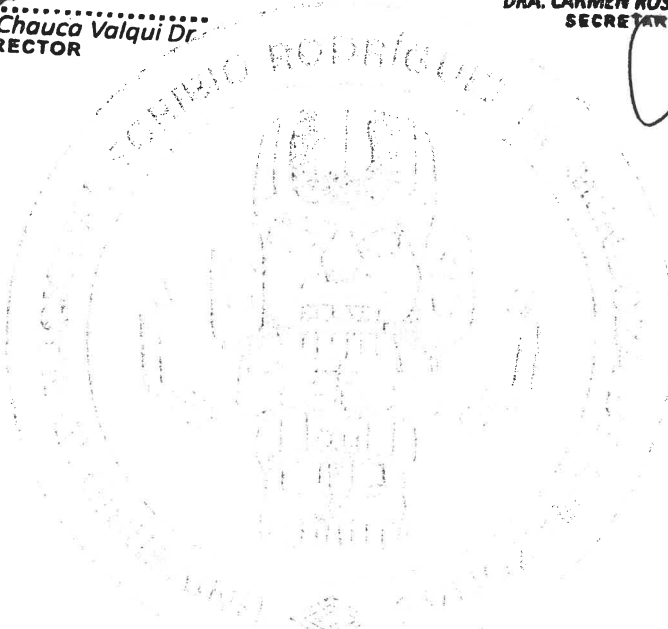


UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Polisempio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL



PCHVR/
CRVMS/
MVM/Rel